

Santa Cruz de Tenerife, 22 de julio de 2026

Ashotel, conforme con que la vivienda vacacional mantenga el requisito de actividad clasificada y no se declare inocua

Varios grupos parlamentarios habían planteado, tal y como demandaba Ascav, retirar esta exigencia para el ejercicio de esta modalidad turística

La patronal hotelera viene advirtiéndolo desde hace tiempo de que la actividad que desarrollan las viviendas vacacionales requieren garantías de seguridad para turistas y residentes

La Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, **Ashotel**, muestra su conformidad con que finalmente el Parlamento de Canarias **no aprobara hoy la declaración de inocuidad para la vivienda vacacional**, tal y como proponían inicialmente en una moción los grupos de la oposición —PSOE, Nueva Canarias, VOX— a los que se había sumado ASG, para modificar la Ley 6/2025, de Ordenación Sostenible del Uso Turístico de las Viviendas en Canarias. Esa moción iba enfocada en el sentido de retirar el requisito de exigencia de licencia municipal como actividad clasificada, lo que ponía en peligro al conjunto de usuarios turísticos, así como a los residentes.

La patronal hotelera ha venido defendiendo desde hace tiempo que era un “disparate” considerar la vivienda vacacional como actividad inocua, tal y como exigía la Asociación Canaria de Alquiler Vacacional (Ascav), solicitud que algunos grupos políticos trasladaron a la Cámara canaria en forma de moción.

Según la **normativa de actividades clasificadas**, una actividad **no inocua** es aquella que puede generar molestias, riesgos para la salud o la seguridad, o impactos ambientales significativos, y requiere permiso o licencia previa. Una actividad inocua, en cambio, no produce esos efectos y solo necesita una declaración responsable.

“¿Alguien en su sano juicio puede pensar que un alojamiento turístico, y la vivienda vacacional lo es, debe estar exento de un control previo administrativo para verificar que cumple con las exigencias en materia de seguridad, como contra incendios, riesgo estructural, instalaciones eléctricas..., así como medioambientales?”, se pregunta Ashotel.

La patronal hotelera considera que si más del 90% de las declaraciones responsables presentadas por los titulares de vivienda vacacional incumplían —es decir, eran falsas—, “es difícil creer que al no exigírseles ningún control previo administrativo fueran a adoptar algún tipo de medida para garantizar la seguridad del usuario turístico”. Pero, además, en la medida en que muchas de

estas viviendas vacacionales están situadas en edificios residenciales, lo que pase en ellas puede afectar al resto de viviendas residenciales del complejo.

“Nos preguntamos quiénes se harían responsables, porque tampoco tendrían la obligación de contar con un seguro de responsabilidad civil contratado si son declaradas inocuas, en caso de que ocurriera un siniestro que afectara a otras viviendas de residentes”, añade la Asociación.

Para Ashotel, y a pesar de lo que algunos manifiestan intencionadamente, “esto no va de buenos y malos o de grandes y pequeños; esto va de quienes cumplen las leyes y de quienes se las quieren saltar argumentando que los requisitos son muy exigentes y, claro, como cumplir es más difícil que no cumplir, pues mejor ser incumplidor”. La Asociación está convencida de que hay quienes “juegan con la seguridad y el prestigio del destino Canarias” que tanto ha costado levantar, por un mero interés electoral.